

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza (Cundinamarca), 01 de marzo de 2024

Radicado No. 2023-00225

1. Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior.
2. Ejecutoriada la presente providencia, secretaría proceda con el archivo de las presentes diligencias.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Chris Rogér', written over a horizontal line.

CHRIS ROGÉR EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ